

RESOLUCION Nº 482/2020
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Gabriel Juri, y

CONSIDERANDO:

Que el artista, actuará en el marco de la Feria Navideña, el día 20 de Diciembre de 2020, en nuestra ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Gabriel Juri DNI Nº 14.094.918 con domicilio en calle Juan B. Ambrosetti Nº 1338 casa 2 de la Ciudad de Paraná, quien prestará servicios de actuación en el marco de la Feria Navideña, asignándosele una suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.